



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designa VELASCO - Prof. Asistente DE - GECyT Física // EX-2022-00823661- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por resolución RD-2022-541-E-UNC-DEC#FAMAF para cubrir interinamente un (1) ascenso de Profesor/a Ayudante A con dedicación exclusiva a Profesor/a Asistente con dedicación exclusiva (código cargo 113) en el GECyT - Educación en Física; y

CONSIDERANDO

Que este ascenso se financiará con fondos de disponibilidad definitiva para el Grupo, aprobados por resolución RHCD-2022-335-E-UNC-DEC#FAMAF, provenientes de la jubilación de la Dra. Nesvit CASTELLANO;

Que se ha registrado la inscripción de un (1) único postulante, el Prof. Nicolás Martín VELASCO;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha elaborado el dictamen que consta en documento GEDO IF-2022-00905966-UNC-FAMAF, considera que el postulante cumple los requisitos necesarios para acceder al ascenso motivo de la presente Selección Interna, y recomienda su designación;

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes según resolución RHCD-2021-304-E-UNC-DEC#FAMAF (t.o. Ordenanza HCD 1/00 y sus modificaciones).

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

Ad referendum del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora designada por resolución RD-2022-541-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir interinamente un (1) ascenso de Profesor/a Ayudante A con dedicación exclusiva a Profesor/a Asistente con dedicación exclusiva (código cargo

113) en el GECyT - Educación en Física.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente al Prof. Nicolás Martín VELASCO (Legajo 57.539) como Profesor Asistente con dedicación exclusiva (código interno 113/03), desde el 11 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto la designación interina del Prof. VELASCO en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación exclusiva (código interno 117/01), a partir del 11 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 4º: El Prof. VELASCO deberá contactar a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo con la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá contactar en el término de diez (10) días a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 5º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.